

Confederal de Creadores de Arte Público de la República Argentina

Se torna recurrente pensar que la militancia popular, en el campo cultural, no se puede construir sin el paternal brazo económico del poder político regional; porque esta comprobado, hasta el momento, que el proyecto de país que se vislumbra no contempla las organizaciones de base como alternativa de cambio social, por mas comprometido que se estuviera con el actual gobierno nacional. Los gobiernos, con sus políticas y leyes, educativas y culturales, siguen obviando y, por lo tanto, excluyendo al creador de arte público de sus proyectos.

Desde el retorno a democracia el muralismo ha sido instrumento de propaganda política con y sin el consentimiento de sus creadores. Lo lamentable es que jamás fuimos beneficiados conjuntamente con subsidios, leyes de protección o programas de producción o difusión de arte público; sólo unos pocos pudieron construirse su kiosco artístico, gracias al gran negocio de la crisis socio económica del 2001.

Es inevitable hablar de arte público fuera de este contexto político y social. Porque no es posible hablar de muralismo americano sino se entiende como una expresión política, y porque consideramos que no es posible ejecutar un proyecto de arte público sin contemplar la acción y el resultado político que deja en la comunidad. El creador de arte público asume una actitud política y su arte no es ajeno a esta coyuntura.

Al participar de un encuentro no desconocemos las repercusiones políticas que nuestra actitud conlleva.

Los iniciadores de este proyecto llamado Confederal... , comprobamos en estos últimos diez años todo lo antedicho. Organizamos, promovimos, difundimos, producimos y debatimos políticas culturales a través de arte público. Hemos recorrido y trabajado en Corrientes, Chaco, Catamarca, San Luis, Santiago del Estero, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza, San Juan, Santa Cruz, Buenos Aires, Tucumán y Jujuy. Sin recibir un céntimo por nuestra obra.

¿Militancia cultural? ¿Amor por nuestro pueblo? ¿Amor a la patria? ¿Convicción política? ¿Turismo? ¿Idiotas útiles?

Cada uno de nosotros nos respondemos estas preguntas al final de cada encuentro. Pero cuando alguno nos llama, ahí estamos; soportando descuentos laborales e injustificaciones y endeudándonos por participar, por construir una realidad mejor: Con esa testarudez de los que pudieran hacer otra cosa, pero no quieren. Una vez más, y otra vez, si es necesario, lo intentaremos.

La Confederal de Creadores de Arte Público es un modo de organización para empezar a reclamar, participar y discutir políticas culturales que reivindiquen e incluyan nuestro trabajo en ámbitos en los que el poder político define sus acciones.

Entendemos que sin leyes que respalden nuestro trabajo, el arte público y el muralismo no podrán desarrollarse como una expresión con fuerte arraigo popular; pero sólo la actividad del “artista militante” hará que subsista, resista y se desarrolle en las regiones de nuestro continente.

Sostenemos que no es necesario un nombre o denominación para sentirse parte de un proyecto, pero somos conscientes que este apelativo logrará mejorar las condiciones y las exigencias requeridas para lograr los objetivos propuestos. También que está demostrado lo que cada uno de nosotros puede hacer con el compromiso y la generosidad de los compañeros; porque aquí hay solidaridad, y los intereses son comunes, con el solo objetivo de sentirse respetado y querido por la gente. Porque lo que se pide es lo justo, lo que todo trabajador quiere y necesita: TRABAJO.

Comprobamos que en la unidad está la fortaleza de un proyecto, y en la diversidad está su riqueza. Desde la Pintura mural al fileteado porteño, desde la escultura pública a la acción urbana, seguimos investigando con producción artística y debate.

Creemos en la unidad latinoamericana y sin tener que demostrarla nos encontramos en el camino con artistas y pensadores que, en nuestro país o desde la otra punta del continente, siguen produciendo arte público con el orgullo de reconocer sus influencias, “...y es que no se trata de lograr un panorama analítico de lo que piensa el pueblo, sino de asumir desde el principio el pensamiento popular en toda su profundidad, como propuesta para un pensar.”(R. Kusch)

Por todo lo antedicho, los abajo firmantes decidimos crear e integrar la *Confederal de Creadores de Arte Público* en la Argentina, ampliando en el tiempo sus integrantes y respetando sus objetivos:

Raúl Guzmán (Catamarca)
Fernando Calzoni y Julia Kussyssin (Taller Jaguar Azul-Corrientes)
Kike Yorg (Chaco)
Juan Bauk (MRM- Prov. Buenos Aires)
Freddy Fernández (Fileteadores del Conurbano-Prov. Buenos Aires)
Gerardo Cianciolo (Grupo Murosur-Cdad. de Bs. As.)
Sebastián Maissa (Grupo Murosur-Cdad. de Bs. As.)
Marcelo Carpita (Grupo Murosur-Cdad. de Bs. As.)

Se conforma el “Confederal...” ante la presencia, adhesión y como testigos de este hecho de:

Aliria Morales (México)
Salvador Manzano (México)
Alberto Cerritos (Canadá y como representante del Grupo La Raza)
Johnny Quevedo (Bolivia)

“...De manera que, quien a menudo eligió su destino de artista porque se sentía diferente, bien pronto se dará cuenta de que no nutrirá su arte y diferencia, sino confesando su semejanza con todos”. Albert Camus

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Octubre 2006

Confederal de Creadores de Arte Público de la República Argentina

Objetivos:

Difundir e informar sobre las obras y actividades realizadas por los diferentes creadores de Arte público y muralismo; argentino y latinoamericano; históricos y contemporáneos.

Poner a disposición del interesado, que en tiempo y forma lo requiera todo tipo de asesoramiento e información sobre historia y actividades de los CAP.

Publicar un anuario informativo y de investigación relacionado con las actividades del CCAPRA análogo o digital.

Gestionar la incorporación de los eventos organizados por el CCAPRA dentro del calendario de festividades populares de la nación.

Relevar e investigar todo movimiento artístico que encuentre en el arte público un modo de expresión de la voluntad de un pueblo en las circunstancias socio - políticas que atraviese.

Crear un archivo general informatizado.

Asesorar, promover y colaborar en proyectos que ayuden a la conservación y protección del patrimonio artístico-cultural.

Informar y denunciar toda actividad que esté relacionada con la violación, comercialización espuria o destrucción de dicho patrimonio.

Promover dentro de los ámbitos educativos la obra de creadores de arte público mediante cursos, seminarios y talleres regulares itinerantes, apoyando y colaborando con las instituciones de enseñanza pública.

Estimular tanto la producción de obras de arte público, como el estudio y reflexión crítica de dicha producción.

Gestionar e interceder para lograr subsidios para dichas actividades, brindando la posibilidad de acceder a becas para el financiamiento de la producción artística e investigación teórica.

Articular todo contacto e información con entidades educativas y organizaciones que promuevan la difusión y creación de arte público en el mundo.

Compromiso

Los arriba firmantes nos comprometemos a respetar los siguientes puntos como reglamento estatutario para integrar el consejo del CCAPRA:

1. Producir al menos una obra de arte público anual.
2. Participar al menos de un encuentro por año de la CCAPRA.
3. Considerar al participante invitado como un trabajador de la cultura que opta por participar en el encuentro, sin retribución oficial o padeciendo el descuento de esos días, en el peor de los casos.
4. Asumir el compromiso de gestionar un honorario simbólico a partir de la segunda obra realizada en la región teniendo en cuenta el invaluable aporte al patrimonio cultural de la región.
5. Apoyar desde la estructura propia la difusión de los encuentros realizados por otros integrantes de la CCAPRA.
6. Si se considera necesario, instrumentar todos los recursos para colaborar con la financiación de la organización de un encuentro que lo requiera.
7. Crear un fondo económico para tal fin.
8. Respetar tanto la resolución de la CCAPRA como del organizador ante decisiones de carácter organizativo.
9. Organizar un Taller de Arte Público en la región.
10. Presentar, en un lapso no mayor a tres años, a un nuevo creador de arte público (CAP) como artista invitado a un encuentro.
11. Organizar, en un lapso no mayor a tres años, un encuentro nacional de la CCAPRA.
12. Respetar los modos organizativos, el desarrollo estético y la disidencia en la visión política de los integrantes de la CCAPRA, siempre que no estén en contradicción con el compromiso asumido.
13. Incorporar las siglas CCAPRA a toda publicidad de eventos donde involucre a alguno de los abajo firmantes.
14. Asumir, que toda disidencia se planteará y resolverá en tiempo y forma, en el seno de la CCAPRA.
15. Considerar que nadie está obligado a formar parte de la CCAPRA para ser considerado un trabajador de la cultura o para ser invitado a un encuentro organizado por sus miembros.
16. La CCAPRA no está obligada a contemplar, como uno de sus integrantes, a todo el que lo requiera.

Para integrar la CCAPRA:

1. Ser un CAP de comprobable experiencia.
2. Es necesario haber organizado al menos un encuentro regional de arte público.
3. Haber participado al menos de dos encuentros organizado por los abajo firmantes, como artista invitado.
4. Solicitar por escrito una carta compromiso dirigida al secretario de la CCAPRA.

Organización:

La CCAPRA es una Confederal por lo tanto sus integrantes pertenecen a un Consejo de carácter federal. Todos sus miembros sólo se representan a sí mismos, salvo los casos en que estén organizados por grupos o talleres.

1. Cada miembro representa a su región ante la CCAPRA.
2. Puede haber más de un representante por región.
En ese caso representará a su provincia, localidad, ciudad, barrio, así sucesivamente.
3. El Consejo elegirá por mayoría simple, en el marco de un encuentro, a un secretario.
4. El secretario cumplirá funciones representativas, articulando la comunicación entre regiones, promoviendo los objetivos enumerados, gestionando en nombre de la Confederal lo necesario para lograr dichos objetivos.
5. La función del secretario, como la de sus ayudantes, son *ad honorem* y tendrán un periodo de mandato de dos años renovables.
6. El Consejo deberá instrumentar los recursos necesarios para el normal desempeño del Secretario.
7. Cada integrante del Consejo podrá hablar en representación de la CCAPRA en caso de ser necesario, y deberá informar vía mail al secretario lo resuelto, y éste a los demás integrantes del Consejo.
8. El Consejo puede decidir el alejamiento de uno de sus integrantes en caso que se compruebe que éste haya roto el pacto de lealtad y ética política que nos ha reunido.
9. Dicho alejamiento se hará efectivo en el próximo encuentro con el simple hecho de informarle al cuestionado, con la debida antelación, las razones por lo cual no ha sido invitado.